



RESOLUCION N°

182 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 27 MAY 1995

VISTO el expediente N° 8.498-4/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN OBSTETRICIA, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con la Resolución del C.S. Superior N° 593 de fecha 20 diciembre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN OBSTETRICIA, que expide la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que

[Handwritten signatures and initials, including 'M', 'A', 'W', 'K', 'M', 'C', and 'J' at the bottom left.]



Ministerio de Cultura y Educación

consta como Anexo II, el que prevé una duración de CUATRO (4) años y una asignación horaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTITRES (4.223) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

139

RECEPCION N°

182

SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Q

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



A N E X O I

132
**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA QUE OTORGA
LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA**

- Planificar, ejecutar y evaluar la asistencia en los últimos tres meses de embarazo.
 - Participar en la administración de servicios de obstetricia en los distintos niveles de complejidad.
 - Participar en el planeamiento, implementación y evaluación de los programas de salud en el área de su competencia.
- W*
W M
W M
W M
W



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 102

A N E X O I I

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA
TITULO: LICENCIADO EN OBSTETRICIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

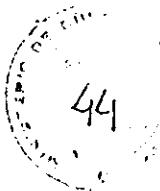
PRIMER AÑO

01	Anatomía	C	96	-
02	Histología y Embriología	C	48	-
03	Psicología	C	96	-
04	Antropología	C	48	-
05	Microbiología y Parasitología	C	96	-
06	Enfermería I	C	96	-

SEGUNDO AÑO

07	Enfermería II	A	320	-
08	Bioquímica	C	48	-
09	Fisiología	C	96	-
10	Reproducción	A	320	01-02-09
11	Genética	C	48	01-02-09
12	Sociología	C	48	-
13	Neonatología	C	96	01-02-09
14	Etica Profesional	C	48	-
15	Nutrición	C	48	08

W. M. M. C. M.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 182

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

16	Teoría y Práctica en la Embarazada	C	187	02-03-09
17	Teoría y Práctica en el Feto	C	187	02-03-09
18	Teoría y Práctica en el Parto	C	187	02-03-09
19	Teoría y Práctica en el Puerperio	C	187	02-03-09
20	Teoría y Práctica en el Neonato	C	187	02-03-09-13

CUARTO AÑO

21	Epidemiología	C	60	-
22	Demografía	C	60	-
23	Planificación familiar	C	60	-
24	Administración Sanitaria	C	60	-
25	Embarazo Normal	A	374	10-16
26	Parto Normal	A	374	17-18
27	Puerperio Normal	A	374	19
28	Neonato Normal	A	374	29

OTROS REQUISITOS:

29	Pasantía en terreno	S	Luego de aprobadas todas las asignaturas
30	Seminario	-	Trabajo de Investigación

CARGA HORARIA TOTAL: 4.223 horas

W *Wif* *M* *C/*